

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2018 0081**

Atendiendo la solicitud de entrega de dineros elevada por la señora AURORA AREVALO PERALTA se dispone:

NEGAR la entrega de los dineros consignados a nombre del señor WILSON ORTÍZ SAENZ en favor de la señora AURORA ARÉVALO PERALTA, hasta que acredite que los dineros le fueron asignados mediante sentencia de adjudicación en sucesión del extinto Wilson Ortíz.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>19</u> Hoy <u>07-04-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
